UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 035-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Informe N° 06-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 046-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre conformación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la revisión y adecuación de los instrumentos de gestión en materia de Recursos Humanos de la UNSCH, y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tiene autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el articulo 18° de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y a las Leyes;

Que, la Ley N° 30057 establece un régimen único para el servicio civil en Perú, buscando mejorar la eficacia y eficiencia de las entidades públicas y promover el desarrollo de sus servidores;

Que, a través del Memorando N° 046-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 12 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos ha solicitado la Conformación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos, tales como CAP Cuadro de Asignación de Personal Provisional, el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), conforme a la normativa vigente del servicio Civil-SERVIR y la Ley Universitaria;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 082 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Edmundo Esquivel Vila (Presidente)
- Efraín Castillo Quintero (Secretario Técnico)
- Juan Wilmer Palomino Gutiérrez (Miembro)
- María Antonia Cuba Delgadillo (Miembro)
- Elvis Mamaní Barrientos (Miembro)
- Nilber Contreras Gutiérrez (Miembro)
- Víctor Carrasco Aguado (Miembro)
- Representantes del SUTUNSCH (Veedor)

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesados
Archivo

FESM/wvgs